



Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO
Radicado: 44001310300220140012300
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S

Vista la respuesta otorgada por el Liquidador de Par Caprecom, en el que informa que el pago reconocido a la demandada es por valor de \$273.613.679,94, aunque al momento del desembolso se realizó una deducción de \$5.472.433,60, que corresponde al concepto de retención en la fuente el cual fue girado a la DIAN; como quiera que la parte demandante solicitó la totalidad aquella suma, se le pone de presente el citado memorial a efectos de dar respuesta integra respecto de la solicitud de entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado De Circuito
La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c349e449899e942c75942a6068ac73222e48f39e7c6a29f2b037abb737fa6beb

Documento generado en 18/08/2021 09:43:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>